
FUENTES Y ESTUDIOS DE HISTORIA DE ASTURIAS

A. TERRÓN BAÑUELOS Y J. A. ÁLVAREZ CASTRILLÓN (COORDS.)

LA EDUCACIÓN EN ASTURIAS. ESTUDIOS HISTÓRICOS



REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

OVIEDO - 2019

ÍNDICE

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| Presentación | |
| Aida Terrón Bañuelos y José A. Álvarez Castrillón | 7 |
| I. Notas sobre el aprendizaje de la lectura y la escritura en la Asturias antigua y medieval | |
| Miguel Calleja Puerta | 13 |
| II. La instrucción elemental en la Asturias del Antiguo Régimen | |
| José A. Álvarez Castrillón y Ramona Pérez de Castro Pérez | 37 |
| III. Alfabetización y escolarización en la Asturias contemporánea | |
| Ángel Mato Díaz | 93 |
| IV. La red educativa implantada por las congregaciones religiosas femeninas en Asturias durante la Restauración | |
| Andrés Martínez Cardín | 129 |
| V. El modelo escolar del paternalismo industrial asturiano (1880-1936) | |
| M. ^a Violeta Álvarez Fernández | 159 |
| VI. Una década singular para el magisterio asturiano (1931-1940). De la ilusión al rigor represivo | |
| Leonardo Borque López | 187 |
| VII. Derrotero pedagógico de Alejandro Casona | |
| Carmen Diego Pérez | 217 |
| VIII. El periplo pedagógico de Antonio J. Onieva en Asturias | |
| Montserrat González Fernández | 255 |

| | |
|--|-----|
| IX. Llingua ya instrucción na Ilustración Asturiana | |
| Marcos Rodríguez Álvarez | 291 |
| X. Asturias en los currículos de enseñanza medias. De la LOGSE a la LOMCE | |
| Manuel Germán García Benito | 309 |
| XI. <i>Una ocasión feliz para una reparación honrosa: Rotulando calles, seleccionando memoria</i> | |
| Aida Terrón Bañuelos | 337 |
| XII. Repertorio bibliográfico sobre la historia de la educación en Asturias | |
| Carmen Diego Pérez y Montserrat González Fernández | 369 |

**I. NOTAS SOBRE EL APRENDIZAJE
DE LA LECTURA Y LA ESCRITURA
EN LA ASTURIAS ANTIGUA Y MEDIEVAL**

Miguel Calleja-Puerta

1. Introducción¹

Aproximarse a la historia de la educación en las sociedades antiguas y medievales plantea varios problemas, derivados de la lejanía temporal y de la pérdida masiva de la información escrita que se produjo en épocas tan pretéritas.

En primer lugar, la desaparición casi total de los textos escritos sobre materiales blandos en época romana ha hecho imaginar con frecuencia una sociedad más primitiva de lo que realmente era². Así que no es raro que, si nos referimos al espacio de los confines del Imperio que conforma hoy el territorio asturiano, su interpretación histórica se haya expresado en términos todavía más precarios. A pesar de todo, la Antigüedad grecorromana ha legado una serie de textos relativamente amplios que han permitido comprender las teorías educativas de unas sociedades clásicas que con frecuencia se han tomado como modelo.

Como contrapartida, la educación de época medieval terminó incorporando las connotaciones de oscuridad y naufragio cultural que durante siglos han impregnado la consideración de aquel período. Numerosos trabajos han mostrado la transformación de la educación antigua y la clericalización de la enseñanza a partir de los siglos VI-VII. También es sabido que de las escuelas urbanas medievales terminarían naciendo las primeras universidades, a partir del siglo XII sobre todo. Pero aun así las evidencias concretas sobre maestros, aprendizaje e institucionalización de la enseñanza siguen siendo escasas³, y la idea de pobreza cultural sigue acompañando a aquel tiempo, más aún si nos referimos a espacios periféricos como el que aquí se trata.

El propósito de estas páginas es trazar una breve síntesis sobre el aprendizaje de la escritura y la lectura en la Asturias antigua y medieval. Para ello se reunirán los materiales hoy conocidos, comparándolos en las etapas más antiguas con los de espacios aledaños para una mejor contextualización, y se procederá a valorar

¹ Trabajo realizado en el marco del proyecto de investigación «Notariado y construcción social de la realidad. Hacia una codificación del documento notarial (siglos XII-XVII)», ref. PGC2018-093495-B-IO.

² NICOLET, Cl., «A la recherche des archives oubliées : une contribution à l'histoire de la bureaucratie romaine», en *La mémoire perdue. A la recherche des archives oubliées, publiques et privées, de la Rome antique*, París, 1994, pp. 5-17.

³ *Vid.* con carácter general CAMINO MARTÍNEZ, C. del, «Aprendizaje y modelos gráficos: entre el ámbito profesional y el privado», en Pamela R. Robinson (ed.), *Teaching Writing, Learning to Write. Proceedings of the XVth Colloquium of the Comité International de Paléographie Latine*, Londres, King's College, 2010, pp. 205-222, y GUJARRO GONZÁLEZ, S., *Enseñanzas, saberes y Universidades en la Europa medieval*, Madrid, Editorial Síntesis, 2018.

su representatividad, intentando con ello inferir noticias adicionales sobre la difusión de la lectura y la escritura, sobre su utilidad y su aprecio social.

2. La educación gráfica de época romana y su legado altomedieval

A falta de cualquier evidencia anterior a la conquista romana del norte peninsular, las primeras muestras del uso de la escritura en Asturias se remontan a los primeros tiempos de la ocupación del territorio y son una manifestación más de un complejo proceso de romanización.

La vía principal para comprender los usos de la escritura en la Asturias de la época son las inscripciones de distinta naturaleza que han perdurado hasta la actualidad. Se trata sobre todo de epígrafes funerarios y conmemorativos, la tipología típica de la epigrafía clásica, pero también de algunas producciones en soportes más modestos que permiten ver un panorama más amplio: la conservación de algunas excepcionales escrituras sobre pizarra o arcilla, así como la localización de algunos *stilus* en yacimientos arqueológicos, que permiten constatar el uso de las consabidas tablillas enceradas, evidencian la enorme pérdida de los infinitos escritos sobre materiales blandos que no han perdurado hasta nuestros días.

Con los materiales disponibles, el primer hecho es que, con la conquista del norte peninsular, llegó también un sistema gráfico elaborado y complejo que se sobreimpuso a la población local y la integró en una comunidad de escritura de alcance mediterráneo. La inscripción conmemorativa del cabo Torres (Gijón), fechada en los años 9-10 de nuestra era, es el primer ejemplo datado de escritura en la región y constituye ya una muestra de gran calidad gráfica, ejecutada en una capital clásica que es la modalidad característica de las escrituras solemnes de su tiempo, y equiparable a las que se hacían por los mismos años en otros territorios del orbe romano⁴. A partir de ahí, el conjunto de los testimonios conservados permite ver la convivencia de aquella modalidad gráfica solemne con escrituras de uso corriente y ejecución más descuidada, la llamada común clásica, que en todas partes servía a los cometidos más modestos, y que en Asturias se ha identificado tanto en soportes cerámicos como en inscripciones sobre piedra⁵.

Al igual que el competente lapicida que ejecutó la pieza del cabo Torres, tuvieron que llegar al norte de la Península otras muchas personas con capacidad de escribir. La administración del territorio, su control militar, la construcción de infraestructuras o la explotación minera requerían necesariamente procesos administrativos complejos que se expresaban por escrito. De ese modo cobran excepcional importancia piezas singulares como la *tabula censualis* del castro de Pelou⁶. Allí se encontró una relación de nombres personales ejecutada sobre pizarra

⁴ Una aproximación a su aspecto gráfico en SANZ FUENTES, M. J. y CALLEJA PUERTA, M., *Litteris confirmetur. Lo escrito en Asturias en la Edad Media*, Oviedo, Cajastur, 2005, pp. 45-47.

⁵ Para el primer caso, FRANCISCO MARTÍN, J. de y VILLA VALDÉS, Á., «Toponimia de algunos asentamientos castreños en el occidente de Asturias. Nuevos datos epigráficos sobre vasos cerámicos», *Revista de Filología Asturiana*, n.ºs 3-4 (2003-2004), pp. 11-30 y p. 26.

⁶ VILLA, Á., FRANCISCO, J. de y ALFÓLDY, G., «Un epígrafe altoimperial en pizarra de Pelou (Grandas de Salime)», *Revista de Filología Asturiana*, n.ºs 6-8 (2006-2008), pp. 495-498.

en escritura común clásica de apariencia bastante temprana, y que en su inexpressividad implica algún tipo de evaluación y control de una población local.

La naturaleza del proceso romanizador, con la progresiva integración de las élites locales, hace lógico también que, junto a los ocupantes que importaban una práctica gráfica foránea, la capacidad de leer y escribir se fuese extendiendo a una parte de la población autóctona. Es lo que ocurre por ejemplo con algunas producciones cerámicas que consignan por escrito relaciones entre comunidades, como las documentadas en el Chao Samartín en fecha anterior al colapso de este poblado a mediados del siglo II: sus referencias locales obligan a entender que fueron producidas *in situ*. En fin, las cuatro tablillas de arcilla que se conservan en el Museo Arqueológico de Asturias y transmiten el llamado *itinerario de barro* muestran la plena integración en un sistema gráfico consolidado, no carente de singularidades: trátase de un documento avalado por una autoridad municipal o simplemente de una información reunida para uso particular de un comerciante⁷, la demostración de su autenticidad abre la puerta a ver un uso ágil y personal de una escritura extendida por todo el Imperio, en la misma línea en que también se han observado particularidades locales en el latín de las inscripciones romanas de Asturias⁸.

El modo concreto en que aquella alfabetización se transmitía en el noroeste peninsular nos es desconocido a falta de datos positivos sobre escuelas y maestros. Es verosímil, de todos modos, que se pueda asimilar a la situación que se ha podido documentar con noticias de otras provincias de Hispania, a saber, la existencia de un sistema educativo en tres niveles⁹, del primario donde se ejercitaba la lectura y la escritura elemental de base, a otros más avanzados donde se trabajaba la lengua y la literatura, para concluir ya solo en casos contados con el estudio de la retórica y la oratoria. Por más que falten las evidencias, suponer la inexistencia de una cierta infraestructura educativa no parece creíble.

La alfabetización de las élites es quizá el hilo conductor más claro hacia la Alta Edad Media. El ejemplo más contundente es el de la peregrina Egeria, que a fines del siglo IV redactó personalmente en latín unas extensas notas de su viaje a Jerusalén, con el propósito de que sus *hermanas* de comunidad monástica pudieran también leer sus recuerdos¹⁰. Confirmado el origen de Egeria en el noroeste peninsular, lo más interesante de este caso es que muestra una comunidad femenina alfabetizada, aunque de localización incierta en el extenso espacio de la Gallaecia romana.

⁷ FERNÁNDEZ OCHOA, C., MORILLO CERDÁN, Á. y GIL SENDINO, F., «El *Itinerario de barro*. Cuestiones de autenticidad y lectura», *Zephyrus*, n.º 70 (julio-diciembre de 2012), pp. 151-179.

⁸ *Vid.*, de momento, PARDO RODRÍGUEZ, M. L. y RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E., «La escritura de la España romana», en José Antonio Fernández Flórez y Sonia Serna Serna (eds.), *Paleografía I. La escritura en España hasta 1250*, Burgos, Universidad de Burgos, 2008, pp. 17-60 y p. 24.

⁹ *Ibid.*, pp. 19-20.

¹⁰ El *itinerarium* es excepcional, en primer lugar, por su conservación, ya que el texto se ha transmitido a través de un único manuscrito. Pero de su origen en el noroeste peninsular no parece haber duda teniendo en cuenta que Valerio del Bierzo escribe sobre ella a fines del siglo VII, y que San Rosendo incluye en el año 942 un manuscrito del *Igerarium Geriae* en la dotación del monasterio de Celanova. Quizá no sea, entonces, casual que en la donación del monasterio de San Esteban de Alava (Salas) en el año 889 suscribiese precisamente como testigo una persona con el poco común nombre de Egeria. Sobre todas estas cuestiones *vid.* el trabajo de CRUZ HERRANZ, L. M. de la, «El manuscrito del *Itinerarium Egeriae*», en Feliciano Novoa (coord.), *De Finisterre a Jerusalén: Egeria y los primeros peregrinos cristianos*, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2003, pp. 105-123.

Más allá de este ejemplo concreto, y a pesar de la escasez de los datos, las informaciones disponibles apuntan a que las aristocracias de la época germánica mantuvieron la educación gráfica heredada de la Antigüedad, en un ambiente social caracterizado por una cierta extensión de la escritura para reflejar los contratos entre particulares. A fines del siglo VI, el obispo Martín de Braga recomienda su tratado *formula vitae honestae* no solo al rey suevo Miro, sino también a los nobles de su corte¹¹. En el siglo VII, alcanzada la hegemonía visigoda sobre la Península, el texto de las *Institutionum disciplinae* se erige como un tratado pedagógico que incluye el aprendizaje de la lectura en el programa educativo para la aristocracia.

En el ámbito del derecho privado, siguió siendo práctica arraigada que se recogiesen por escrito los contratos entre particulares, siguiendo ciertas formalidades jurídicas y diplomáticas que se extendieron por todo el orbe romano. Y en el aspecto de las modalidades de escritura, parece que es en el siglo VII cuando, en el contexto de un creciente particularismo gráfico que siguió a la fragmentación política del Imperio de occidente, se genera la llamada visigótica, que va a caracterizar lo escrito en Asturias hasta el siglo XII. Sobre este cañamazo habría que entender los jarritos litúrgicos de época visigoda que se han conservado en Asturias, y es preciso disponer las piezas que han perdurado de la época altomedieval, generalmente asociadas a los grupos dominantes.

En esa tradición puede entenderse, por ejemplo, que en el siglo X la condesa Ilduara dispusiese de libros propios, señal quizá de una cierta capacidad lectora¹². En el monasterio familiar de Bárcena, en el año 1003, la noble Aragontina se enterraba bajo un epitafio que animaba a los que pasan a leer el texto en su recuerdo: *ec lapide... legite*¹³; y en ese contexto de una herencia antigua largamente conservada se explicaría también la noticia de que su hijo el conde Piniolo, fundador de Corias a principios del siglo XI, criase en su casa al futuro abad y obispo Arias, del que se decía que se entregó desde su infancia al estudio de las letras¹⁴.

La situación de los monarcas astures resulta, en este contexto, más fácil de entender. Es bien conocida, y ya ha sido tratada por muchos autores, la singularidad de una época cuyos reyes hicieron un uso abundante y variado de las escrituras expuestas: las inscripciones en piedra de Cangas, Pravia y Oviedo, o las letras en oro de las cruces de la monarquía asturiana, expresan una capacidad técnica y una cultura literaria muy destacadas¹⁵. Del mismo modo, hay noticias de la existencia de bibliotecas: no solo la reunida en Oviedo por Alfonso III¹⁶, sino también las atisbadas en algunas fundaciones monásticas que a veces se dotan con libros litúr-

¹¹ BARLOW, C. W., *Martini episcopi Bracarensis opera omnia*, New Haven, Yale University Press, 1950, p. 237.

¹² Lo afirma, basándose en un documento de 938, PALLARES MÉNDEZ, M. C., *Ilduara, una aristócrata del siglo X*, Sada-A Coruña, 1998, p. 18. Nos referimos a ella considerando que esta señora estaba también hacendada en Asturias.

¹³ SANZ FUENTES y CALLEJA PUERTA, *op. cit.*, pp. 138-142.

¹⁴ «[...] a primeva etate studiis litterarum traditus [...]» (FLORIANO CUMBREÑO, A. C., *El libro registro de Corias*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1950, n.º 7). Puede consultarse también la edición más reciente de GARCÍA LEAL, A., *El registro de Corias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000, p. 46.

¹⁵ Destaca DÍAZ Y DÍAZ, M. C., *Asturias en el siglo VIII. La cultura literaria*, Oviedo, Sive, 2002.

¹⁶ Se identifican libros en la donación de 908 a la catedral (GARCÍA LARRAGUETA, S. A., *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1962, n.º 19).

gicos, o bien de algunos manuscritos que han perdurado hasta la actualidad¹⁷. Más aún, la obra de Beato de Liébana o las crónicas de fines del siglo IX suponen las primeras composiciones literarias conocidas que se redactan con seguridad en el ámbito geográfico del reino astur. Y en ellas no falta cierto interés por la lectura, como cuando la *Albeldense* dedica un pasaje a distinguir las letras vocales, semi-vocales y mudas, haciendo énfasis en el modo correcto de leerlas¹⁸. Que se ponga por escrito este texto de raigambre isidoriana en el Oviedo de fines del siglo IX podría ser indicio de que las *Etimologías* estaban en uso en la corte cuyo monarca era halagado en la misma crónica como *scientia clarus*¹⁹.

La comparación con otros espacios circundantes revela, sin embargo, algunas singularidades. Aunque la *Crónica albeldense* atribuía a Alfonso II haber restaurado en Oviedo el orden toledano, *tam in ecclesia quam palatio*²⁰, su optimista afirmación no se refleja en un desarrollo administrativo que se perciba en los documentos regios de la monarquía asturiana. Contrasta esto con la realidad documentada en la Aquisgrán de Carlomagno²¹, donde los cronistas enfatizaron la educación literaria de sus hijos y la creación de una escuela palatina, y donde los documentos normativos insisten en la formación cultural del clero; lo mismo se aprecia con relación al norte de Italia, donde el rey Lotario crea también escuelas catedralicias a principios del siglo IX²². De la creación formal de una escuela en la catedral de Oviedo o en algún otro centro eclesiástico del reino nada sabemos; en las épocas romana y visigoda la integración del espacio asturiano en estructuras más amplias podía hacer razonable su participación en sus sistemas escolares, por más que de forma atenuada en una región periférica. Pero cuando llegamos a la época del reino astur, solo cabe pensar en una evolución propia, inercia de las etapas anteriores.

A pesar de todo, algunos indicios hablan de una cierta alfabetización, también a escala rural. Aunque son muy pocos los documentos originales de la época que se han conservado en todo el noroeste de la Península, llama la atención el número de los relativos al actual territorio asturiano, muy repartidos además por el territorio: Colunga, Cabranes, Caso, Oviedo, Mieres, Illas o Salas son algunos de los actuales concejos cuyas áreas rurales aparecen fugazmente documentadas en los originales del siglo IX²³. Y lo interesante es que todos los indicios apuntan a que

¹⁷ Cfr. SANZ FUENTES, M. J. y RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E., «Un nuevo fragmento de Biblia visigótica a tres columnas: estudio paleográfico y codicológico», en *Actas del VII coloquio del Comité Internacional de Paleografía Latina*, Madrid, Joyas Bibliográficas, 1990, pp. 211-220.

¹⁸ La edición latina en GIL FERNÁNDEZ, J., MORALEJO, J. L. y RUIZ DE LA PEÑA, J. I., *Crónicas asturianas*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1985, p. 155; su traducción castellana en la p. 226.

¹⁹ *Ibid.*, p. 178.

²⁰ *Ibid.*, p. 174.

²¹ EGINHARDO, *Vida de Carlomagno*, introducción, traducción y notas por A. de Riquer, Barcelona, PPU, 1986, pp. 84, 90 y 92.

²² Vid. por ejemplo RICHÉ, P., *Écoles et enseignement dans l'Occident chrétien de la fin du Ve siècle au milieu du XIe siècle*, Paris, Aubier, 1979, pp. 69-79.

²³ Los datos están tomados de CALLEJA-PUERTA, M., OSTOS SALCEDO, P., PARDO RODRÍGUEZ, M. L. y SANZ FUENTES, M. J., *Chartae Latinae Antiquiores, edición facsímil científica de documentos latinos hasta el año 900, segunda serie, G. Cavallo y G. Nicolaj (coord.)*, vol. CXIV (*España III*), Dietikon-Zurich, Urs Graf Verlag, 2018.

se trata de documentos escritos a escala local, y con fórmulas tan estables como para pensar que su redacción era una práctica extendida y habitual para transacciones de pequeña entidad.

En otras palabras, en la Asturias del siglo IX no parece difícil encontrar escribanos capaces de redactar documentos en latín, conforme a plantillas de redacción que se habían venido fraguando desde la Antigüedad Tardía, y empleando un sistema gráfico —la escritura visigótica— extendido en el siglo VII. Más aún, la presencia de suscripciones autógrafas en alguno de estos documentos, al igual que se observó en algunas pizarras visigodas²⁴, acentúa la imagen de una relativa alfabetización, al menos en determinados ambientes.

¿Dónde se formaban aquellos escribanos que actúan a escala rural? No debe desdeñarse la posibilidad de que algunos de ellos fueran los últimos herederos de una tradición de escribanos laicos que arraigaban en la tradición romano-visigoda. Sin embargo, el protagonismo creciente de diáconos y presbíteros como autores materiales de los documentos, y la propia concentración de las suscripciones autógrafas en torno a centros monásticos, convierten a las instituciones eclesiásticas en aquellas que eran capaces de ofrecer la posibilidad de redactar textos y de aprender a componerlos. Así se explica también que algunos textos singulares como el conjuro contra el granizo de la pizarra de Carrio, fechada últimamente en la época astur, esté imbuido también de referencias sacras.

Uno y otro fenómeno parecen actuar, sin embargo, de forma divergente. Las suscripciones autógrafas, relativamente frecuentes en los originales del siglo IX, van a menos en la documentación de los siglos X y XI. Y al contrario, el número creciente de documentos conservados de esta centuria y la siguiente acreditan la identificación cada vez más clara de los escribanos de documentos como gentes de Iglesia, y de los templos como lugar donde siempre había libros.

En efecto, a mediados del siglo XI el concilio de Coyanza, en el que participó el obispo de Oviedo, establecía que todo templo poseyese libros para las lecturas litúrgicas de todo el año²⁵, tratando de remediar quizá las carencias detectadas en algunos de ellos, y además encomendaba a los clérigos una función docente, a un doble nivel. Por un lado les ordenaba que enseñasen de memoria a los feligreses y en particular a los niños las oraciones dominicales²⁶; sobre ello, establecía que los arcedianos solo ordenasen como clérigos a aquellos que tuviesen un correcto conocimiento de la liturgia: salterio, himnos, cánticos, epístolas, evangelios y oraciones²⁷. Por más que en principio aquella educación consistiese esencialmente en memorizar, debe recordarse que el salterio era también el manual de aprendizaje de la lectura durante la época medieval.

²⁴ VELÁZQUEZ SORIANO, I., *Documentos de época visigoda escritos en pizarra (siglos VI-VIII)*, Turnhout, Brepols, 2000, p. 25.

²⁵ «[...] de toto anni círculo libris» (SANZ FUENTES, M. J., «Transcripción», en *Liber Testamentorum Ecclesiae Ovetensis*, Barcelona, Moleiro, 1995, n.º 33).

²⁶ «[...] Doceant autem clerici filios ecclesie et infantes, ut symbolum et orationem dominicam memoriter teneant [...]» (*ibid.*, n.º 33).

²⁷ «[...] decreuimus ut archidiaconi tales clericis constitutis quattuor temporibus ad ordines ducant qui perfecte totum psalterium, ymnos et canticos, epistolae, et euangelia et orationes sciant [...]» (*ibid.*, n.º 33).

En fin, el concilio de Compostela de 1063, en el que también participó el obispo ovetense Froilán, endurecía aquellas disposiciones. Por un lado reguló que los capitulares escuchasen en el refectorio lecturas sagradas²⁸; con ello dictaminaba que los arcedianos fuesen buenos conocedores de las escrituras y los cánones — *in divinis scripturis et sanctos canones eruditos*—, y obligaba a los clérigos a conocer el salterio y los rituales de bautismo y sepultura²⁹, trazando unas pautas de aprendizaje que perdurarán durante siglos.

3. La plenitud de la Edad Media

La evolución progresiva de los usos de la escritura en los siglos altomedievales conoció un cambio trascendental en la primera mitad del XII, como parte de una transformación cultural que se operaba a varios niveles y que revertía centurias de atomización cultural: en primera instancia, la integración de la Iglesia astur en una estructura más amplia y jerarquizada donde la comunicación exigía el uso de un sistema gráfico unificado. Y en segundo término, un proceso creciente de urbanización que fue acompañado de una secularización paralela en el mundo de la escritura, en el contexto de un uso cada vez más habitual de la escritura y lo escrito.

La primera conmoción se produjo en el ámbito eclesiástico. Desde fines del siglo XI, la diócesis de Oviedo comenzó, como todas las castellanas, a restablecer contacto con el Papado y con ello a recibir documentos en un nuevo tipo gráfico, la llamada escritura carolina. Los focos de difusión eran variados: se recibían bulas de Roma, los privilegios de la corte regia se expresaban cada vez más en la nueva escritura, y también se buscaban manuscritos en Francia, como los himnos a santa Eulalia que se intentaron localizar desde la sede ovetense. Debió de ser sin duda una etapa de cierta fascinación gráfica, pues por las mismas décadas llegaron también a la catedral los caracteres cúficos del envoltorio de plata del Arca Santa o de la arqueta del obispo Arias.

En este contexto de renovación, no es de extrañar que aparezcan los primeros indicios de una escuela más organizada en el ámbito catedralicio, y que enseguida comiencen los escribanos eclesiásticos a producir documentos en la nueva grafía. Se fecha en el año 1090 la primera referencia conservada a un *magistro*, llamado Eleuterio, que en otro documento del mismo año aparece citado como *gramatico et diacono*³⁰. De ambas referencias se deduce con facilidad su función educativa en el seno de un cabildo que estaba en pleno proceso de reforma. Pero también es cierto que, con la documentación disponible, no se aprecia con claridad una sólida institucionalización del oficio, ya que las referencias para la siguiente centuria siguen siendo, aunque continuadas, relativamente escasas: *Fraumundus gramaticus*

²⁸ «Ad mensam lectiones sanctas habeant» (RUIZ ASENCIO, J. M., *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230)*, vol. IV (1032-1109), León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 1989, n.º 1127).

²⁹ «[...] totum psalterium, salis sparsionem baptisterium comendationem perfecta sciant et officium defunctorum teneant [...]» (*ibid.*, n.º 1127).

³⁰ SANZ FUENTES, M. J., «Transcripción», n.º 72 y 85.

en 1117³¹, el arcediano y *magister Iwo* antes de 1148³², *Iterius magister* o *magister scolorum* en 1149-1154³³, *magister Menendus* en 1175...³⁴ En paralelo, la introducción de la escritura carolina en los documentos de la catedral se fue consolidando a partir de los primeros ejemplos a principios de siglo, y de forma neta a partir de los años treinta. Y si se puede sacar alguna conclusión de los nombres de dichos maestros, el caso es que los de *Eleuterius*, *Ivo*, *Framundus* e *Iterius* son totalmente extraños a la tradición antroponímica local, y apuntan con toda probabilidad al origen foráneo de sus portadores.

La reforma eclesiástica de la Plena Edad Media se verificó con lentitud, pero en ella nunca faltó la preocupación por el nivel cultural del clero, que no dejó de ir ofreciendo resultados. La escasez de documentos capitulares de finales del siglo XII no permite constatar la existencia de la escuela catedralicia a la que obligaban los cánones del III Concilio de Letrán, del año 1179, ya que las referencias al maestrescuela siguen siendo relativamente escasas y, sobre todo, poco explícitas en cuanto a su actividad. En el mismo sentido, las ordenanzas del legado pontificio Juan de Abbeville, que visitó la diócesis en 1228 y dio instrucciones para la mejora de su nivel educativo, estableciendo que el *magister scolorum per se vel per vicarium lectiones signet*³⁵, hablan de la lentitud con que se verificaban los cambios.

Pero lo cierto es que en aquellas décadas, al igual que ocurre en otras catedrales españolas³⁶, se puede hallar algún documento del cabildo ovetense con un amplio elenco de suscripciones autógrafas que acredita la formación letrada de los capitulares³⁷. Indica en el mismo sentido la formación de una oficina de expedición de documentos episcopal a principios del siglo XIII³⁸, y las más de ochenta manos de capitulares que se han identificado para toda la centuria en uno de sus primeros libros administrativos, que van desde las modalidades caligráficas a las más cursivas.

En definitiva, en los siglos de la Baja Edad Media la catedral de Oviedo debió de ser, aunque fuera de forma intermitente, un foco de irradiación de la capacidad

³¹ GARCÍA LARRAGUETA, S. A., *op. cit.*, n.º 138.

³² Queda su epitafio en el claustro, que publica DIEGO SANTOS, F., *Inscripciones medievales de Asturias*, Oviedo, Principado de Asturias, 1994, p. 90.

³³ FLORIANO LLORENTE, P., *Colección diplomática del monasterio de San Vicente de Oviedo*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1968, n.ºs 239 y 243; GARCÍA LARRAGUETA, S. A., *op. cit.*, n.º 163.

³⁴ SANZ FUENTES, M. J., «Nueva aportación a la colección documental de la catedral de Oviedo», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 142, Oviedo, 1993, pp. 561-584, n.º 2.

³⁵ Lo publicó FERNÁNDEZ CONDE, F. J., «La aplicación del Lateranense IV en la diócesis de Oviedo», *Miscellanea Historiae Pontificiae*, n.º 50 (1983), pp. 121-133 y p. 132.

³⁶ Ejemplos similares de fines del XII y principios del XIII citados por CAMINO MARTÍNEZ, C. del, *op. cit.*, pp. 208-221.

³⁷ Es el caso del acuerdo establecido en 1234 con la catedral de Toledo, a cuyo pie figuran las suscripciones de obispo, deán, cuatro arcedianos, chantre, tesorero, 15 canónigos, 6 porcioneros y, entre ellos, el *magister Gasias* (Archivo de la Catedral de Oviedo, serie A, carp. 6, n.º 7). Se aprecian numerosas manos, dentro de un panorama gráfico común.

³⁸ SANZ FUENTES, M. J., «Documento y cancellería episcopal en Oviedo anterior a 1300», en Ch. Haidacher y W. Köfler (eds.), *Die Diplomatie der Bischofsurkunde vor 1250. La diplomatie épiscopale avant 1250* (Referate zum VIII. Internationalen Kongress für Diplomatie, Innsbruck, 27 de septiembre al 3 de octubre de 1993), Innsbruck, Tiroler Landesarchiv, 1995, pp. 467-482.

de leer y escribir, que debía alcanzar a una parte sustancial de sus integrantes. A mediados del XV la capacidad de escribir parece generalizada entre los capitulares³⁹. Al menos algunos de ellos alcanzaban incluso a practicar tipos gráficos profesionales como el de la escritura llamada bastarda, que es característica de los ámbitos eclesiásticos y que se encuentra en cronología muy temprana en la corona de Castilla⁴⁰.

Parece lógico que la extensión de aquella capacidad esté relacionada con la consolidación de la figura del maestrescuela, figura destacada dentro de las prebendas del cabildo. De todos modos, las escasas noticias que hemos podido localizar no acreditan que se encargase personalmente de aquella formación, sino que se refieren más bien a una vaga obligación de proporcionarla a los prebendados que se interesaran por ella. Noticias extraídas de las actas capitulares de fines del siglo XV hablan de la figura de un lector *para los canónigos beneficiados y personas de la Iglesia que quisieran aprender y estudiar gramática*, que ni siquiera era miembro del cabildo: en 1488 desempeñaba este cometido Gonzalo Rodríguez Vinagre, monje de San Vicente, que *leyera la gramática a quien lo quisiera oír*. Y, aun así, la asistencia debía de ser escasa, pues en 1489 se constata que *de Pascua acá no leía, era por no tener oyentes, no por su culpa*⁴¹. Sobre tales bases se entienden las consabidas y recurrentes críticas a la ignorancia del clero. En 1508, los canónigos reconocían en cabildo que *entravan algunas personas por canónigos e beneficiados los cuales no solamente no tenían órdenes sacras, más aún no sabían leer ni cantar ni las otras cosas concernientes a la honrra e culto devino de la dicha iglesia*⁴².

Más allá de los niveles primarios de educación, y de sus fracasos, algunos capitulares eran capaces de apuntar más alto, y no es raro encontrar que el cabildo envía estudiantes fuera de Asturias con vistas a la obtención de una educación superior que en la diócesis no iba a poder encontrarse antes del siglo XVII, principalmente jurídica. Así, en 1276 se concede a Juan Álvarez que siga cobrando su prebenda mientras estuviese *in studio*, no sabemos dónde⁴³; sí consta que en 1284 Jofre de Ribadeo estaba *a escuelas* en París⁴⁴, y que en 1319 Alfonso Pérez estudiaba Teología en Roma⁴⁵.

En el mismo sentido, el prestigio social de la alta cultura se aprecia en una amplia serie de epitafios de capitulares que, desde finales del siglo XIII, enfatizan la

³⁹ VIGIL MONTES, N., «El estudio de una comunidad a través de sus suscripciones: el cabildo catedral de Oviedo a mediados del siglo XV», en Concepción Villanueva, Jorge Maíz Chacón e Inés Calderón Medina (eds.): *Estudios recientes de jóvenes medievalistas. Lorca 2012*, Murcia, Compobell, 2013, pp. 227-239.

⁴⁰ RODRÍGUEZ VILLAR, V. M., *Libro de regla del cabildo (Kalendas I). Estudio y edición del manuscrito n.º 43 de la catedral de Oviedo*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2001.

⁴¹ Tomamos los datos de CUARTAS RIVERO, M., *Oviedo y el Principado de Asturias a fines de la Edad Media*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1983, pp. 376 y n.º 50.

⁴² FERNÁNDEZ SAN FELICES, J., *El primer libro de actas del cabildo catedral de Oviedo (1508-1510). Estudio y edición*, Oviedo, tesis doctoral inédita, Universidad de Oviedo, 2008.

⁴³ RODRÍGUEZ VILLAR, V. M., *op. cit.*, n.º 24.

⁴⁴ GAIBROIS DE BALLESTEROS, M., *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, tipografía de la *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos*, Madrid, 1928, tomo I, p. 176.

⁴⁵ GARCÍA LARRAGUETA, S. A., *Catálogo de los pergaminos de la catedral de Oviedo*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1959, n.º 638.

formación jurídica de sus titulares, sobre todo arcedianos y chantres⁴⁶. Del cantor Pedro Estébanez se declara explícitamente que su ocupación era defender los derechos del cabildo⁴⁷, en una época en la que también comienzan a encontrarse en los documentos de Oviedo referencias a abogados⁴⁸. En tiempos del obispo don Gutierre, a fines del siglo XIV, se regulariza la posibilidad de estudiar en Salamanca merced a la dotación, con 3000 maravedís, del colegio *Pan y Carbón*, allí fundado; con ellos se sufragaba cada año la educación universitaria de seis escolares pobres de la diócesis. En fin, cuando comenzamos a disponer de una serie constante de actas capitulares, a mediados del siglo XV, se observa que enviar prebendados a cursar estudios universitarios, particularmente a Salamanca, era una práctica regular en el cabildo que solía ir acompañada del mantenimiento de sus rentas: en 1444 el cabildo concedió al canónigo Alfonso Pérez de Vigil que siguiese cobrándolas durante el tiempo que estudiase en Salamanca, según era costumbre⁴⁹; en las actas hay muchas otras referencias, de las que se deduce que no fueron pocos los casos en los que el desplazamiento a las aulas salmantinas no siempre iba acompañado de un aprovechamiento adecuado: quizá como forma de control, la información del siglo XV declara que tenían veinte días para notificar a quién tenían por maestro⁵⁰. Lo que es evidente es que desde entonces la presencia de algún bachiller o licenciado en las filas de los capitulares se hace cada vez mayor, quizá incluso de algún doctor.

En este contexto, lo escrito estaba presente de forma continuada en la vida capitular, tanto en el aspecto de los documentos diplomáticos, la documentación administrativa y la contabilidad como en el más específico de los libros litúrgicos o jurídicos. En el primero de los campos se generó una oficina propia de producción de documentos que atendía tanto a las necesidades del obispo como a las del cabildo⁵¹, y que no desapareció fácilmente a medida que el poder civil fue monopolizando la producción de escrituras con valor público. A fines del siglo XIII, cuando Alfonso X inició la extensión del notariado público, la catedral aún buscó el modo de mantener un notario propio como fedatario público⁵². Más allá de eso,

⁴⁶ 1288, arcediano Bermudo, *iuris fons* (DIEGO SANTOS, *op. cit.*, n.º 51); 1307, deán Juan Pérez Scalco, *fons iuris* (*ibid.*, n.º 44); 1309, arcediano Gonzalo, *rector legis* (*ibid.*, n.º 53); 1317?, arcediano Juan, *iurisque peritum* (*ibid.*, n.º 42); 1336, arcediano Alfonso, *discretus iureperitus* (*ibid.*, n.º 40).

⁴⁷ «Huius erat cura templi defendere iura[...]» (*ibid.*, n.º 66).

⁴⁸ Por ejemplo en 1306 aparece *Pedro Iohan uogado* (RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., «Alfonso Nicolás, burgués de Oviedo y alcalde del rey», *Asturiensia Medievalia*, vol. II, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1975, pp. 113-176, n.º 17).

⁴⁹ «[...] otorgaron a Juan de la Puerta, canónigo, para en el Estudio de Salamanca, su prebenda de pan e tabla, con las aniversarias de gracia, segund la costumbre que se da a los otros estudiantes [...]» (VIGIL MONTES, N., *La catedral de Oviedo 1440-1460. Usos diplomáticos en la administración capitular*, tesis doctoral inédita, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2013, apéndice documental, actas capitulares de 1444, fol. 15v).

⁵⁰ «[...] E han enbiar fasta veynte días, de cómo están en estudio e con quién aprenden [...]» (VIGIL MONTES, *ibid.*, fol. 40r); «[...] e han enbiar su cédula del cathedrático fasta beynte días [...]» (*ibid.*, fol. 42v). Añade otras referencias de 1471 y 1489 CUARTAS RIVERA, M., *op. cit.*, p. 384.

⁵¹ SANZ FUENTES, M. J., «Documento y cancellería episcopal», *op. cit.*

⁵² Los primeros pasos los ilustró ROZ SÁNCHEZ, T. de la, «Simón Pérez, primer escribano del cabildo de la catedral de Oviedo (1262-1287)», *Historia. Instituciones. Documentos*, Universidad de Sevilla, vol. XLII, 2015, pp. 341-366. Más adelante, está todavía por estudiar la figura del canónigo Juan Alfonso, activo a mediados del siglo XIV.

la expedición de documentos como señores jurisdiccionales o en el ejercicio de sus funciones pastorales seguiría siendo habitual durante siglos, y justificando así el mantenimiento de pequeñas oficinas de escritura donde los usos y costumbres debían aprenderse localmente.

Al lado de la expedición de documentos, hay que retener también el desarrollo de unas contabilidades cada vez más complejas. El desarrollo de una economía cada vez más monetizada y la progresiva conversión de las rentas percibidas en pagos en moneda conllevaba una mínima formación aritmética y el desarrollo de contabilidades elementales, que debían aplicarse tanto a la gestión cotidiana de los asuntos, como para la resolución de otros casos más puntuales y complejos que afectaban a la vida del cabildo⁵³. Junto a la norma del pago estaban sus excepciones, cuyo control obligaba a una importante tarea de producción de escrituras⁵⁴. Y luego estaba la publicidad de los escritos como garantía de su cumplimiento: por poner un ejemplo, las ordenanzas dadas por el obispo don Gutierre al hospital de San Juan establecían la confección de un libro en el que se copiasen todas sus rentas, y lo multiplicaban por tres al establecer que *deste libro esté un traslado escrito en pergamino en la iglesia de Sant Iohan con cadena, e otro tenga el amenistrador, e otro esté en el coro de la dicha Iglesia de Oviedo*⁵⁵.

No era el único. El mismo prelado reformador estableció que las constituciones y ordenanzas que dio para el cabildo quedasen igualmente encadenadas en el coro: *puso este livro pequeno de par pagimo et de cubiertas blancas preso por cadenas de fierro en el dicho choro, en que se contienen constituciones et ordenaciones fechas por el dicho sennor obispo... et puso sentençia de escomunion en qualesquier o qualquier que lo furtasse o lo dende tirase o alguna cosa [toma]sse, nin menguasse nin raysse nin cortasse*⁵⁶.

Luego estaba la biblioteca capitular, que remontaba sus orígenes a los tiempos de los reyes astures. El fondo de códices visigóticos que atesoraba llegó a fines del siglo XVI siendo, según el conocido testimonio de Ambrosio de Morales, el lote más nutrido de libros altomedievales del reino⁵⁷, enriquecido luego por otras aportaciones en las que, desde el siglo XIII, fueron ganando peso los libros jurídicos⁵⁸. Algunos prelados particularmente sensibles promovieron su enriquecimiento: así el sínodo de 1379 estableció que los ingresos asociados a cada nuevo beneficiado no se repartiesen entre los canónigos, sino que fuesen destinados *para*

⁵³ *Id.*, por ejemplo, la documentación que publica VIGIL MONTES, N., «Una gran empresa en la Baja Edad Media. El cabildo catedral de Oviedo y la obtención de la bula de la Santa Indulgencia en 1438», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 175-176 (2019), pp. 73-94 y especialmente n.º 12.

⁵⁴ *Id.*, por ejemplo listas de excusados como la de 1301 que edita GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R., «La exención fiscal, entre privilegio y conflicto. Los excusados de la Iglesia en Astorga, León y Oviedo (siglos XIII-XIV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, Universidad de Sevilla, vol. XLII, 2015, pp. 157-197, n.º 1.

⁵⁵ SANZ FUENTES, M. J., «Nueva aportación a la colección documental de la catedral de Oviedo (II)», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n.º 145, 1995, pp. 367-391 y n.º 5.

⁵⁶ FERNÁNDEZ CONDE, F. J., *Gutierre de Toledo, obispo de Oviedo (1377-1389). Reforma eclesiástica en la Asturias bajomedieval*, Universidad de Oviedo, Oviedo, 1978, p. 311.

⁵⁷ ANDRÉS, G. de, «Los códices visigóticos de la catedral de Oviedo», *Cuadernos bibliográficos*, vol. XXXI 1974, pp. 5-29.

⁵⁸ SUÁREZ BELTRÁN, S., «Bibliotecas eclesiásticas de Oviedo en la Edad Media, siglos XIII-XIV-XV», *Hispania. Revista española de Historia*, vol. XLVI, 1986, pp. 477-501.

*conprar ornamentos et reparar lo que hi estan, o para conprar libros o otras cosas que fueren menester*⁵⁹.

Y aunque es difícil evaluar el grado de uso de aquel fondo bibliográfico por parte de la comunidad canonical, algunas noticias recogidas primero en sus libros de kalendas⁶⁰ y más tarde en sus actas declaran un relativo interés de algunos capitulares en los mismos. Igualmente, sabemos de las bibliotecas propias de algunos obispos y otros miembros del cabildo, que oscilaba entre el libro de lujo y la pieza común: en 1300, el arcediano de Ribadeo cedía al cabildo un evangelionario encuadernado en marfil y plata⁶¹; como contrapartida, en 1459 la subasta de los despojos de un peregrino fallecido en Oviedo repartió entre los capitulares algunos modestos códices y materiales de escritura: unas escribanías rematadas en 9 maravedís, unas plumas de latón que valieron 15, un breviario subastado en 85, un libro de misas privadas de 43⁶²...

En definitiva, el repaso a las evidencias conservadas en la catedral de Oviedo revela el consabido contexto de fusión entre influencias foráneas y desarrollos propios. Se aprendía a escala local y se fabricaban los propios materiales que surtían al escritorio capitular, pero al mismo tiempo los capitulares viajaban y las influencias foráneas llegaban.

* * *

La situación constatable en los monasterios asturianos a partir del siglo XII indica en la misma dirección: la inclusión de las comunidades en órdenes mayores habría supuesto una regularización mayor de su estructura y también unos contactos exteriores que terminarían incidiendo en su habitual tarea formativa. Es lo que debió ocurrir en Cornellana, vinculada desde el primer tercio del siglo XII a la Orden de Cluny; o en las abadías de Oscos, Belmonte y Valdediós, integradas en la Orden del Císter; o bien en los conventos de San Francisco de Oviedo, Avilés y Tineo, más tardíos y mucho peor documentados. Todos ellos se vinculaban a congregaciones con un fuerte sentido ordenancista, en cuyas regulaciones la lectura y la escritura tenían un papel destacado en la vida comunitaria⁶³. Por consiguiente, y aunque no se han conservado testimonios explícitos sobre la existencia de escuelas monásticas o conventuales formalizadas, es verosímil que todas estas comunidades hayan procurado de algún modo educación letrada a sus integrantes.

⁵⁹ FERNÁNDEZ CONDE, *Gutierre de Toledo*, p. 323.

⁶⁰ Las recoge SUÁREZ BELTRÁN, *ibid.*, pp. 483-484.

⁶¹ «[...] unum librum evangeliorum cum tabulis eburneis, quarum ore erant argente cooperte et ymages prophetarum, apostolorum et evangelistarum sculpte [...]» (SANZ FUENTES, M. J., «Documentos de D. Fernando Alfonso, obispo de Oviedo (1296-1301)», *Studium ovetense*, vol. XXII (1994), pp. 465-482, n.º 9).

⁶² Editado en RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., SUÁREZ BELTRÁN, S., SANZ FUENTES, M. J., GARCÍA GARCÍA, E. y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E., *Las peregrinaciones a San Salvador de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, Principado de Asturias, 1990, n.º 10, p. 248.

⁶³ *Vid.*, para los cistercienses, SUÁREZ GONZÁLEZ, A., «Silencio, como en el claustro (entre libros cistercienses de los siglos XII y XIII)», en R. Baldaquí Escandell (ed.), *Lugares de escritura: el monasterio*, Alicante, Universidad de Alicante, 2016, pp. 69-122 y p. 74.

Desde luego la base material y social seguía siendo, una vez más, autóctona. El autoabastecimiento de materiales para escribir se hace evidente en la abadía de Villanueva de Oscos, donde hacia 1200 una mano anónima ensayó en un pequeño pergamino la tinta que fabricaba escribiendo las palabras *probo tinta*⁶⁴; o en el monasterio de Corias, donde a principios del siglo XIII se reconocía cierta heredad como destinada a proporcionar pergamino: *de servicio de pargaminadores*⁶⁵. Se escribía hasta en el barro de las tejas, como demuestra una procedente de San Pedro de Villanueva donde el monje Martín conmemoraba la conclusión del templo en el año 1223⁶⁶.

En ese contexto, y convertidas en foco cultural que irradiaba hacia sus entornos rurales, la confección de documentos y libros debía de ser también asunto preferente de las propias comunidades. En cuanto a los primeros, vemos que los monjes se ocupan con frecuencia de redactar sus propios negocios jurídicos. Es el caso, por ejemplo, del prolífico abad Gómez, que dirige el monasterio de Oscos entre 1231 y 1254 y es el autor material de cuatro decenas de documentos en los que lo mismo atiende a las necesidades del cenobio que redacta escrituras para las familias del entorno⁶⁷, pues en efecto no es raro que las comunidades rurales recurran al monasterio para la puesta por escrito de sus contratos. Del mismo modo, la puesta en marcha de contabilidades monásticas cada vez más rigurosas se expresa en la mejor definición de las obediencias que se verificó en San Vicente de Oviedo en 1235 por orden del obispo don Juan: se trataba de ordenar las rentas de un enorme dominio monástico, acallando las disensiones por su distribución que venían ocurriendo dentro de la comunidad⁶⁸; lógicamente aquel proceso comportaba una división más precisa de las competencias dentro de la comunidad; y en virtud de la misma salían algunos nombramientos de administradores y recaudadores, como uno que se ha conservado en el mismo monasterio de San Vicente, perteneciente al año 1343⁶⁹. Aunque no se hayan conservado evidencias documentales significativas, la existencia de estos oficiales comportaba una rendición de cuentas que solo podía hacerse por escrito y que requería una capacidad gráfica y aritmética adquirida con toda probabilidad en la comunidad monástica.

En lo que se refiere a los libros de la comunidad, todo apunta a que con frecuencia la copia era también asunto propio. Desde luego están los cartularios, donde muchas comunidades volvían a copiar la parte esencial de sus documentos en for-

⁶⁴ ÁLVAREZ CASTRILLÓN, J. A., *Colección diplomática del monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos (1139-1300)*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2011, n.º 30.

⁶⁵ FLORIANO CUMBREÑO, A. C., *Corias*, n.º 216.

⁶⁶ DIEGO SANTOS, *op. cit.*, n.º 254b. Otra similar en L. Martínez Lorenzo, «Una teja medieval de San Antolín. Notas sobre tejas medievales asturianas y ritos de fundación», *Bedoniana*, vol. III, 2001, pp. 15-18.

⁶⁷ ÁLVAREZ CASTRILLÓN, *op. cit.*, entre los n.ºs 43 y 122. No es el único, también ha llamado la atención sobre otros escribanos monásticos SUÁREZ GONZÁLEZ, A., «El libro en los claustros cistercienses (una aproximación c. 1140-1240)», en *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII). X Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, pp. 263-325 y p. 272.

⁶⁸ Fue publicado por SERRANO, L., *Cartulario de San Vicente de Oviedo (781-1200)*, Madrid, Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1929, n.º 335.

⁶⁹ Lo edita RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I., «Un ejemplo de novación de rentas señoriales: pacto foral entre el monasterio de San Vicente de Oviedo y el concejo de Bimenes (19-II-1343)», en *Semana de historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, Monasterio de San Pelayo, 1982, pp. 301-319 y n.º 3.

mato librario, para un mejor acceso al contenido de sus privilegios y títulos de propiedad: es el caso del cartulario de Corias, redactado en la primera década del siglo XIII; o del que se hizo en Belmonte poco después⁷⁰. Pero están también los libros litúrgicos y espirituales, tan importantes como para motivar espacios propios de conservación en el monasterio, como el *armarium* o estancia para su custodia que se ha conservado en el caso de Valdediós. Obtenerlos era uno de los atributos del buen abad, al menos contribuye a la buena imagen del abad en el registro de Corias⁷¹. Se hacían obituarios para la conmemoración de los difuntos⁷², textos hagiográficos⁷³ o biblias⁷⁴. En fin, algunas noticias sugieren igualmente que se copiaban también libros que podían salir de la comunidad hacia la sociedad circundante: el registro de Corias recoge la noticia de que a principios del siglo XII cambiaron dos propiedades por dos libros: *pro duobus libris optimis scilicet: missarium et breuiarium*⁷⁵.

Sin perjuicio de que, perteneciendo a congregaciones más extensas, se recibieran lotes de libros confeccionados en otros lugares, todo apunta a que la elaboración de una parte de los libros de estas comunidades monásticas era en buena medida local. Del mismo modo, junto a los monjes venidos de otras comunidades y que podían importar prácticas gráficas particulares, local debía ser también el origen de una parte sustancial de los miembros de estas comunidades, ya fuese mediante la profesión monástica en edad adulta, o bien con el fenómeno común de la oblación de niños al monasterio. Así se explicarían algunas referencias, por ejemplo, a los *infantes ipsius monasterii* de los que se habla en un documento de San Juan Bautista de Corias de la segunda mitad del siglo XII⁷⁶.

Así pues, aunque las noticias concretas sobre la educación en el monasterio son de nuevo muy escasas, pueden traerse a colación ejemplos de las dos situaciones descritas. La primera pertenece a la primera mitad del siglo XII, e ilustra bien el paso de la escritura visigótica a la carolina en la rica comunidad de San Vicente de Oviedo⁷⁷. Allí el monje Domingo, activo entre 1122 y 1159, aparece como el último representante de una rica tradición caligráfica visigótica que con él llega a su agotamiento. No solo trabajaba para la comunidad monástica, sino que también suscribía documentos para la infanta Sancha, para los obispos de Oviedo o para

⁷⁰ SUÁREZ GONZÁLEZ, A., «Partidos de cartularios. Una aproximación arqueológica a los ejemplares pregóticos de Oseira, Belmonte, Valparaíso y Valbuena», *Cistercium*, 248-249 (julio-diciembre de 2007), pp. 401-432 y especialmente pp. 406-408, donde se indica el empleo de una escritura más libraria que documental.

⁷¹ Se atribuye al abad Juan Álvarez: «[...] augmentavit in quantum potuit monasterium coriensem tam in possessionibus quam in libris et familiis, et pecoribus et iumentis [...]» (FLORIANO CUMBREÑO, A. C., *Corias*, p. 655).

⁷² En 1180 Gonzalo Muñiz hace una donación a Corias «pro anima sua in libris scribendis» (*ibid.*, n.º 248).

⁷³ SANZ FUENTES, M. J., «De bibliotecas monásticas asturianas: un fragmento de los *Miracula Sancti Martini* del s. XIII procedente de la abadía de San Pedro de Teverga», en *El monacato en los reinos de León y Castilla (siglos VII-XIII). X Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, 2007, pp. 495-507.

⁷⁴ CARRASCO LAZARENO, M. T., «In vulneratis libris memoriam et reditus assevere. Notas sobre la biblioteca perdida del monasterio de Villanueva de Oscos», *Isimu*, 18-19 (2015-2016), pp. 279-290.

⁷⁵ FLORIANO CUMBREÑO, *op. cit.*, n.º 91.

⁷⁶ *Ibid.*, n.º 208.

⁷⁷ Hemos estudiado esta cuestión en CALLEJA PUERTA, M., «De la visigótica a la carolina en los documentos del archivo de San Vicente de Oviedo: la escritura de Dominicus y Pelagius», en José Antonio Fernández Flórez y Sonia Serna Serna (eds.), *Paleografía I. La escritura en España hasta 1250*, Universidad de Burgos, 2008, pp. 191-200.

particulares; sobre una consistente escritura tradicional, el contacto con las nuevas corrientes de escritura se refleja a veces en la adopción de los nuevos sistemas abreviativos, señal de que conoce las nuevas corrientes de escritura. Sin embargo no parece haber dejado discípulos, y es la propia renovación biológica de la comunidad la que trae el cambio, encarnado en la figura del exorcista Pelayo, acaso foráneo, que aparece ya completamente formado en una tradición gráfica distinta y que en los años cuarenta del siglo XII representa los primeros pasos de la escritura carolina en el monasterio.

La contrapartida se encuentra, al final de la Edad Media, en un ejemplo explícito que demuestra el protagonismo de las comunidades como centros de aprendizaje. El caso data de 1470 y procede de San Pedro de Teverga, una comunidad de canónigos regulares donde ya desde el siglo XIII se constata la existencia de *magistri*. Lo interesante del caso es que, dada la pequeña entidad de la colegiata, no se constata una mínima organización escolar sino que encontramos el típico contrato de aprendizaje, que era tan común en la transmisión de los oficios a partir de la Baja Edad Media. La afortunada conservación de un registro notarial de Teverga ha preservado la memoria del acuerdo que estableció en 1471 el chantre de la colegiata con Pedro González, vecino de Campiello, para que aquel enseñase *al oficio de leer e cantar a Lopico, mi sobrino*. De hecho el joven pertenecía a la comunidad como poseedor de una prebenda en la misma, que serviría como salario de su instructor durante el período de su aprendizaje. Por su parte, el joven quedaba al servicio del maestro, *que está con vos e vos sierva en todas las cosas guisadas que vos le mandedes* por plazo de diecisiete meses. Y a cambio el maestro quedaba obligado a que *le ensignedes el salterio todo acabado, que lo sepa leer e rezar sin falso, e cantar todas las antífonas del dicho salterio, e más le ensignedes la vigilia de finados e las cinco estorias acabadas e las misas privadas*⁷⁸. En definitiva, el aprendizaje de la lectura se hacía sobre el salterio y quedaba supeditado al ejercicio de las funciones litúrgicas, aunque también abría la puerta al desempeño de otro tipo de tareas: es posible que este joven Lope sea el Lope González, canónigo, que figurará abundantemente en los años posteriores y que en un momento concreto, en 1493, aparece como *notario escusador* en sustitución de Gonzalo Llana, titular de la notaría, y capacitado por tanto para desempeñar funciones documentales⁷⁹.

En fin, en el ámbito de las comunidades femeninas no tenemos noticia que pueda confirmar la capacidad gráfica de las monjas. Sin embargo, las ordenanzas dictadas a finales del siglo XIV por el obispo don Gutierre sí dan por hecha la capacidad lectora en las comunidades de San Pelayo y Santa María de la Vega, al establecer que sus ordenanzas debían ser *leydas cada mes una vez en el cabildo a todo el convento. Et desto echamos la carga a la priora que las faga leer. Et si lo non feziere, sea suspensa del oficio fasta que así lo cunpla*⁸⁰.

⁷⁸ Lo edita FERNÁNDEZ SUÁREZ, A., *Registros notariales del archivo de la Casa de Valdecarzana (1397-1495)*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 1993, n.º 237.

⁷⁹ *Ibid.*, n.º 366. *Vid.*, también FERNÁNDEZ SUÁREZ, A., «Cuadernos de actas capitulares de la iglesia de San Pedro de Teverga (1499-1500) *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, n.ºs 187-188 (2016), pp. 9-31, con reproducción de su suscripción autógrafa en las 17.

⁸⁰ FERNÁNDEZ CONDE, *Gutierre de Toledo*, p. 419.

* * *

Para concluir el repaso a las instituciones eclesiásticas, hay que recordar que la organización de la red parroquial a partir del siglo XII podría haber supuesto también una mejora en el servicio gráfico que podían prestar los párrocos a sus feligresías, dado que se trataba de un clero más sujeto al obispo y, en principio, mejor formado. Sin embargo los datos disponibles no permiten corroborar esta hipótesis. Faltan las noticias sobre la posible labor docente en las parroquias, y apenas se encuentran capellanes encargados de la redacción de documentos en el mundo rural, como si el eclipse de la escritura visigótica hubiese coincidido con el final de la redacción de documentos por los párrocos. Los tres documentos que redactó a mediados del siglo XIII Bartolomé Pérez, cura párroco de San Isidoro de Oviedo, hacen más evidente la ausencia de los curas rurales en las tareas de redacción de documentos⁸¹.

Con todo, la formación del clero formaría parte de las preocupaciones de los prelados más reformistas, y así se constata en la fuerte labor organizadora promovida por el obispo Gutierre de Toledo, a fines del siglo XIV. Entre las reformas a las que urgía el sínodo de 1382, una de las primeras era formar a los párrocos en la lectura, ya que algunos celebraban *sin libro en gran peligro de sus almas et del pueblo. Por ende establescemos et ordenamos que ningún capellán o clérigo que sea de missa non celebre si non por libro en que esté el canon, et que lo rezen por él et con candela*⁸². En suma, la correcta celebración de la misa obligaba a que los párrocos a guiarse por un texto correctamente fijado, no fiándose de la memoria para la celebración litúrgica.

Esta obligación se sumaba a otra ya establecida en el sínodo de 1377, y que concernía al control de las obligaciones de los feligreses por parte de los párrocos. En efecto, allí se ordenaba *que cada uno delos escrivan et tengan en escripto de cada anno en su parochia los nonbres de sus parochianos que fueren de hedat et signalem aquellos que se confesaren*, nada menos que una contabilidad del correcto desempeño del precepto pascual. Asimismo, se establecían duras penas para el infractor. Pero sobre todo destaca el hecho de que se forzase a un control escrito, que debía cumplimentarse cada año y presentarse a los arcedianos.

En fin, el mismo sínodo obligaba a los curas de las parroquias a llevar cuenta de todas las donaciones que recibieran de las parroquianos, *que escrivan bien et fielmientre todo lo que llos mandaren, por quanto la nuestra iglesia ha de aver la quarta parte dello*, lo cual a su vez les acercaba a necesitar unas mínimas nociones aritméticas para rendir cuenta de aquella porción.

Sobre estas bases, establecidas a fines del siglo XIV, los centenares de párrocos repartidos por la diócesis de Oviedo quedaban obligados a un conocimiento básico de las competencias de lectura y escritura. La falta de estudios al respecto, sumada

⁸¹ MAGADÁN COSÍO, R., «Del centro a la periferia: la función documental del clero asturiano en el siglo XIII», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 174-175, 2010, pp. 45-72; CALLEJA PUERTA, M., «A escribir a la villa. Clero urbano, escribanos de concejo y notarios públicos en la Asturias del siglo XIII», *Historia. Instituciones. Documentos*, vol. XLII, Universidad de Sevilla, 2015, pp. 59-82.

⁸² FERNÁNDEZ CONDE, *Gutierre de Toledo*, p. 374.

a la inexistencia de series documentales bien conservadas en archivos parroquiales, hace que sea difícil constatar el alcance de estas medidas. Pero quizá no sea irrelevante el hecho de que, en 1408, el clérigo Juan Alfonso, de Vierdes (Sajambre), fuera capaz de actuar al servicio del notario público Alvar Pérez, redactando la minuta de cierto negocio al que este dotaría de fe pública⁸³.

* * *

A grandes rasgos puede decirse que los eclesiásticos quedaban, en definitiva, como el único grupo social que era capaz de leer y escribir entre una masa rural analfabeta. De hecho, la competencia gráfica parece ser uno de los elementos que a partir del siglo XIII van a diferenciar a la vieja nobleza, generalmente analfabeta, de una nobleza nueva cada vez más definida por su carácter letrado. En 1145, al disponer de sus servidores, la familia aristocrática que fundó el priorato de San Juan de Ranón (Gijón), aún distinguía entre ellos a sus servidores a *illo qui legit*⁸⁴. Medio siglo más tarde encontramos a otro noble, Fernán Suárez de Quiñones, que es trovador e incluye en sus composiciones poéticas referencias a la tierra de los Oscos, y de modo más general a Asturias⁸⁵. En la corte, Alfonso X estipulaba en las *Partidas* que leer y escribir eran dos de las enseñanzas que *deben mostrar a los hijos de los reyes cuando comienzan a ser donceles*⁸⁶.

Sin embargo, la vieja nobleza rural se mostraba cada vez más alejada de las letras. El poderoso Rodrigo Álvarez de Noreña, a principios del siglo XIV, expresaba en su testamento una realidad de torpeza con el manejo de sus propias escrituras⁸⁷: por un lado, reconocía haber cedido la custodia de sus documentos personales; del mismo modo, admitía un grave desorden en sus cuentas al reconocer que tenía deudas con diversas personas, *non sé cuánto*, y que podrían encontrarse otras deudas que él no recordase, *sea por escrivanos públicos o por testimonio de omes bonos que sean de creer*. En fin, la baja alfabetización del poderoso noble y su entorno se hacía aún más evidente cuando, a la hora de firmar, su mayordomo mayor, Buiso Suárez de Aller, reconocía tras tan pomposo título que *non savía escribir*. En la época en que comenzaba el ascenso de la nobleza letrada en una administración regia cada vez más burocratizada, la pequeña aristocracia asturiana rural destacaba por su analfabetismo. Y quizá era un rasgo dominante en las familias más antiguas, que tardarían en desterrar, pues en 1406

⁸³ RODRÍGUEZ DÍAZ, E. E., *Valdeón: historia y colección diplomática. El occidente de los Picos de Europa en la Edad Media*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000, p. 187 y doc. n.º 18.

⁸⁴ FLORIANO LLORENTE, P., *op. cit.*, n.º 218.

⁸⁵ BELTRÁN, V., *La corte de Babel. Lenguas, poética y política en la España del siglo XIII*, Madrid, Gredos, 2005, pp. 212-223.

⁸⁶ «E por esto decimos que si aquellas cosas que dice en las leyes antes de esta que el rey e la reina deben mostrar a sus hijos cuando son mozos, que aún hay otras cosas que les deben hacer aprender. E esto es leer e escribir, que tiene muy gran pro a quien lo sabe para aprender más de ligero las cosas que quisiere saber, e para saber mejor guardar sus poridades [...]» (Partida II, título VII, ley X; citamos por la edición de J. Sánchez-Arcilla Bernal, *Las Siete Partidas. El libro del fuero de las leyes*, Madrid, Editorial Reus, 2004, p. 210).

⁸⁷ Lo publica SANZ FUENTES, M. J., «Dos documentos de D. Rodrigo Álvarez de Asturias. Estudio diplomático y edición», *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, 148, 1996, pp. 269-284.

el testamento de Lope González de Quirós aún recogía una situación bastante parecida: por un lado habla de sus mayordomos, que serían los encargados de la administración de sus bienes y rentas, pero al mismo tiempo acepta que podía tener deudas no recordadas, en cuyo caso admitía el simple juramento como prueba⁸⁸.

Sobre esa base, es posible que la renovación del interés de la nobleza por la escritura viniese de las capas inferiores, una hidalguía de servicio encargada de las administraciones regias o señoriales, y que merced a su pericia técnica conseguiría prosperar. En la primera mitad del siglo XIII, el merino regio García Rodríguez Carnota sustituyó a las viejas familias condales como delegado regio en Asturias, y su testamento de 1248 refleja ya una idea nítida de sus deudas⁸⁹, señal por tanto de que llevaba cuenta por escrito de sus negocios. No debía de ser muy distinta la situación de Alfonso Nicolás, alcalde del rey que también cumplió funciones recaudatorias a fines de la misma centuria⁹⁰; o de Juan Fernández de Peón, vasallo del conde don Enrique de Trastámara y mayordomo en Asturias a mediados del siglo XIV, que estaba encargado *de coger e de recabdar... las mis rentas e pechos e derechos que yo he e devo aver en todas las mis poblas e villas e lugares que yo he en Asturias*⁹¹.

Y no tardará el momento en que se pueda demostrar la capacidad para escribir en alguno de los integrantes de estas familias hidalgas. Es el caso del adelantado Pedro Suárez de Quiñones, que ya en el siglo XIV es capaz de añadir suscripción autógrafa a algunos de los documentos que otorga, por más que se trate de una escritura elemental de base ejecutada con torpeza⁹², y cuyos descendientes siguen mostrando una creciente educación gráfica a través de sus suscripciones. Y así lo parece también ante los ejemplos de Gonzalo Rodríguez de Argüelles, que sería contador de Juan II; de Juan de Oviedo, recaudador de Asturias que quizá se crio con aquel y aprendió verosímelmente a su lado su buen oficio⁹³; y más significativamente de Alonso de Quintanilla, hidalgo de Paderni que llegaría a contador de los Reyes Católicos.

* * *

⁸⁸ Lo publica GONZÁLEZ CALLE, J., «De los Bernaldo de Quirós a los Miranda: dos testamentos ‘perdidos’ asturianos del siglo XV», en *Sulcum sevit: estudios en homenaje a Eloy Benito Ruano*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 2004, vol. I, pp. 301-332 y p. 326.

⁸⁹ Lo publican FERNÁNDEZ FLÓREZ, Jose Antonio y HERRERO DE LA FUENTE, Marta, *Colección documental del monasterio de Santa María de Otero de las Dueñas, II (1109-1300) e índices*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1999, n.º 577.

⁹⁰ «E Alfonso Nicolás deve coller en sua cunta las tallas que getaren en persona del deán e del archediano de 91 Publicado en Tirso de Avilés, *Armas y linajes de Asturias y antigüedades del Principado*, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1991, p. 285. El documento en Archivo del Monasterio de San Pelayo de Oviedo, Fondo de San Vicente, n.º 1382.

⁹² Publicó sus firmas autógrafas el marqués de ALCEDO Y SAN CARLOS, *Los merinos mayores de Asturias (del apellido Quiñones) y su descendencia. Apuntes genealógicos, históricos y anecdóticos*, Madrid, Sociedad Española de Artes Gráficas, 1918.

⁹³ Sobre ambos, GONZÁLEZ GONZÁLEZ, R., «Vida, industria y tribulaciones de Juan de Oviedo, recaudador mayor de Asturias (c. 1406-1494)», en E. García Fernández y J. A. Bonachía Hernando (eds.), *Hacienda, mercado y poder al norte de la Corona de Castilla en el tránsito del medievo a la modernidad*, Valladolid, 2015, pp. 291-324.

Que las ciudades y villas ganaron peso como lugares de escritura, en detrimento del mundo rural, tiene su mejor demostración en el caso del presbítero Pedro Bono y su nieto el notario Nicolás Yáñez, a lo largo del siglo XIII. El primero de ellos es uno de los escribanos mejor conocidos de la Asturias de su tiempo, ya que se han conservado hasta nuestros días, repartidas por distintos archivos, unas 150 piezas escritas de su mano⁹⁴. En cuanto hombre de religión que redacta documentos, enlaza con una tradición que hemos visto arraigar desde el siglo IX. Sin embargo es muy interesante el hecho de que Pedro Bono lo haga ahora desde la ciudad, pues en sus numerosas actuaciones se nos muestra arraigado en Oviedo, itinerando a veces por los concejos limítrofes para prestar sus servicios como escribano, pero concentrando ya la producción de escrituras en la sede diocesana. Dadas las fechas en las que se mueve, y atendiendo a algunas características de su estilo documental, no sería inverosímil ver en él a un representante de aquella nueva clerecía formada en las escuelas urbanas de los tiempos de la reforma eclesiástica.

Pero más que su educación, de la que no tenemos ningún dato positivo, destaca su muy probable papel como maestro. Pedro Bono fue sin duda abuelo de Nicolás Yáñez, que pasados los años se convertiría en el primer notario público de Oviedo y que en 1255, en su más antigua escritura conocida, se reconocía como *nieto de don Pedro Bono, escriván que foé*⁹⁵. Lo interesante del caso es que el estudio gráfico comparado de la escritura del abuelo demuestra una notable similitud a la que ejecutaba el nieto en sus primeros años de profesión: una escritura de tradición carolina, de caracteres arcaicos para su tiempo pero comprensible en la herencia cultural de un clérigo. Esta circunstancia apunta verosímilmente a que la educación gráfica podía producirse también en el ámbito familiar, del mismo modo que el aprendizaje de cualquier otro oficio. Más curioso aún es el hecho de que, pasado el tiempo, Nicolás Yáñez se ausentó de la ciudad varios meses para volver con el título de notario público, y no deja de ser interesante que con su nuevo cargo trajese también una profunda transformación de su escritura, más adaptada a los usos de su tiempo⁹⁶.

En definitiva, y sin negar la existencia de una educación más o menos formal en el entorno catedralicio de la que se hubiera podido beneficiar el joven Nicolás Yáñez, la proximidad de su escritura a la de su abuelo parece abundar en un aprendizaje en el entorno familiar y en la debilidad de las instituciones educativas formalizadas en la Asturias medieval. Por aquellos mismos años las Partidas del Rey Sabio distinguían el *Estudio General* o superior de una segunda manera de *ayuntamiento de maestros e de escolares... con voluntad e entendimiento de aprender los saberes*. Y esta era la que dicen *estudio particular, que quiere tanto decir como cuando algún maestro muestra en alguna villa apartadamente a pocos escolares*,

⁹⁴ Un acercamiento a su trayectoria en CALLEJA PUERTA, M., «Un escribano ovetense de principios del siglo XIII: el presbítero Pedro Bono», en *Orígenes de las lenguas romanes en el reino de León, siglos IX-XIII*, León, Centro de estudios e investigación San Isidoro, 2004, pp. 465-490; *id.*, «A escribir a la villa», p. 66.

⁹⁵ ACO, serie A, carp. 7, n.º 3.

⁹⁶ RODRÍGUEZ FUEYO, O., «Nicolás Yáñez. El paso del prenotariado al notariado en Oviedo en el siglo XIII», en A. Castro Correa et al. (eds.), *Estudiar el pasado. Aspectos metodológicos de la investigación en Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media*, Oxford, Archeopress, 2012, pp. 383-391.

que podía ser constituida por un obispo o por un concejo⁹⁷. De la existencia de estas no hay evidencias firmes, y lo que tenemos parece indicar a una educación arraigada en el ámbito doméstico.

Con todo y con eso, la floreciente vida urbana que despegó a partir del siglo XII comportaba nuevos oficios y formas de relación social e institucional, y en ellos el uso de las escrituras pragmáticas se hacía más acuciante. En general, y como es común en Castilla⁹⁸, la falta de fuentes hace que queden desdibujados los cambistas o los mercaderes, perfiles profesionales protagonistas de la nueva época que sin duda hacían uso de la escritura y de la contabilidad, y que sin embargo permanecen en la sombra, confinados a lo sumo a algunas escuetas referencias en las que aparecen confirmando documentos notariales y caracterizados por el nombre de su oficio. Por ese motivo, la circunstancia de poder documentar mejor la trayectoria de alguno de ellos significa también la posibilidad de entender más claramente su perfil económico y social, y el papel en su vida de las capacidades gráficas y lectoras. Es lo que ocurre con Alfonso Fernández, orfebre ovetense que en las décadas centrales del siglo XIV acumuló muchas propiedades generando un singular archivo privado que apenas tiene parangón en el reino⁹⁹. En su caracterización social nada le hace destacar sobre el resto de los artesanos de su ciudad, ni hay muestra de una superior riqueza o condición social. Pero es la acumulación de muchas pequeñas compras la que nos sitúa ante alguien que acumuló un importante archivo de escrituras, y que hace lamentar aún más la pérdida de lo que debió de ser su archivo corriente, su gestión cotidiana, sus cuentas¹⁰⁰.

Por lo tanto, la expansión del uso de la escritura, y por consiguiente de la capacidad gráfica y lectora de una parte de la población, sobre todo en ámbito urbano, se expresa más bien mediante indicios indirectos. Uno de ellos es la difusión del papel como soporte de escritura a partir de la segunda mitad del siglo XIII: algunas evidencias y testimonios declaran que este nuevo soporte extendió su uso, como síntoma de una demanda creciente de soportes de escritura que la producción de pergamino ya no podía satisfacer. Otra señal no menos importante es la extensión, desde las décadas centrales de la misma centuria, del uso del romance escrito, primera manifestación gráfica de una lengua que llevaba siglos evolucionando y que finalmente comparece documentalmente, cuando hay una mayoría social que necesita escribir y leer, y no está ya formada para comunicarse en latín.

En fin, las iniciativas locales de nombramiento de escribanos concejiles y luego la tensión social por el control de la producción de escrituras públicas, que desemboca en la creación de la institución notarial, son un último factor que manifiesta la plena extensión de la escritura documental como necesidad social.

⁹⁷ Partidas, II, XXXI, I, p. 364 de la edición que hemos empleado.

⁹⁸ CAMINO MARTÍNEZ, C. del, «Aprendizaje y modelos gráficos», p. 207.

⁹⁹ Se conserva entre los fondos del monasterio de San Vicente de Oviedo y está siendo objeto de estudio por parte de Jorge Felpeto Cueva.

¹⁰⁰ En otros lugares sí se han conservado, como el que estudió GIMENO BLAY, F., «Del negocio y del amor: el diario del mercader Pere Seriol (1371)», *Saitabi. Revista de la Facultat de Geografia i Història*, n.º 36, 1986, pp. 37-56.

Desde las décadas centrales del siglo XIII, algunas comunidades concejiles asturianas participan del fenómeno, extendido por todo el reino, de nombrar un oficial público encargado de confeccionar documentos para la comunidad. La aparición del escribano de concejo está bien documentada en Oviedo desde 1237, pero también se reconoce en las localidades de Tineo, Grado, Siero o Nava¹⁰¹, y es factible que haya existido en otras. El hecho de que la constatación de su existencia dependa habitualmente de un único documento da la medida de la cantidad de documentos perdidos, y nos hace entender que juzgamos aquella sociedad sobre una porción mínima de las escrituras que produjo. En fin, el proceso no haría sino acentuarse en el último tercio del siglo, cuando la figura del notario público se extiende a un gran número de polas y concejos asturianos.

En unos y otros hay que subrayar la secularización del oficio de escribir documentos al que, según el código legal, se accedía por examen. La trayectoria del primer notario conocido de Oviedo, ya referida, apunta en una dirección similar ante la evidencia de una etapa en la que estuvo alejado de la ciudad y volvió después con nuevas prácticas. Con esta nueva figura profesional, extendida por todo el reino, nacía un nuevo sector en las oligarquías locales que, como tales, tenderían a controlar el acceso a aquella élite de poder, entre otras cosas mediante el dominio sobre el aprendizaje del oficio. En el mismo sentido, las burguesías locales bien conectadas con los poderes locales tenderían a absorber los oficios notariales.

Y así encontramos las primeras noticias de libros jurídicos en manos de particulares. En algunas ocasiones son los notarios quienes los poseen¹⁰²; y al contrario, otras veces vemos a miembros de las burguesías locales como propietarios de códigos de derecho que transfieren a notarios de su confianza; es por ejemplo el caso del burgués avilesino Alfonso Yáñez, que al dictar testamento en 1348 legó a Alfonso Giráldez, notario de Avilés, *el mio libro de la Terçera e Quarta Partida*¹⁰³; no deja de ser significativo el hecho de que la tercera Partida es precisamente la que contiene la regulación del notariado, y que esto ocurre en un momento en que Alfonso XI acababa de reafirmar su vigencia.

Por consiguiente, todo apunta a que en las ciudades y villas asturianas de la Baja Edad Media, y particularmente en Oviedo, pudo haber florecido un ambiente propicio para la enseñanza de la escritura y que era relativamente permeable entre eclesiásticos y laicos, entre mundo rural y urbano. Aunque no se conoce bien la extracción social de los primeros notarios públicos ni su articulación en las élites locales, sobre los estudios existentes y la documentación editada queda la impresión de una élite notarial bajo la cual bullía un sector de amanuenses a su servicio, y donde las relaciones de escuela no son siempre claras ni lineales.

¹⁰¹ Se recogen algunos datos en CALLEJA PUERTA, M., «A escribir a la villa», p. 67-71. Para Grado, *vid.* también el trabajo de FERNÁNDEZ ORTIZ, G., «Práctica notarial en el concejo de la puebla de Grado (Asturias) durante el siglo XIII. De los escribanos rurales al notariado público», en Pilar Pueyo Colomina (ed.), *Lugares de escritura: la ciudad*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 2015, pp. 171-188.

¹⁰² Lo ha documentado para algunas localidades castellanas CAMINO MARTÍNEZ, C. del, «Notarios, escritura y libros jurídicos. Algunas consideraciones», en M. Calleja Puerta y M. L. Domínguez Guerrero (eds.), *Escritura, notariado y espacio urbano en la Corona de Castilla y Portugal (siglos XII-XVII)*, Gijón, Trea, 2018.

¹⁰³ SANZ FUENTES, M. J. y CALLEJA PUERTA, M., *Litteris confirmantur*, p. 131.

Así, el notario Nicolás Pascal, que lo fue en Las Regueras y Peñaflor entre 1298 y 1344, destaca por el carácter retardatario de su escritura¹⁰⁴, pero es curioso constatar que Juan Pérez, que trabajó a su servicio durante casi cuarenta años, de 1306 a 1341, es autor de una escritura gráficamente más avanzada y unas abreviaturas distintas, que sugieren un circuito de aprendizaje más amplio que el de la pura relación dentro de una misma oficina.

Tal vez el análisis paleográfico de las escrituras notariales pueda ir individualizando esas relaciones de escuela. En algunos casos como los dos anteriores, el aspecto fracturado, la tendencia vertical y la carencia de artificios caligráficos dibujan un panorama común a otros ejemplos de notarios rurales del reino, y permite pensar en un aprendizaje sobre tablillas de cera, donde la naturaleza del soporte dificulta la ejecución de determinados trazos¹⁰⁵.

¹⁰⁴ ANTUÑA CASTRO, R., *Notariado y documentación notarial en el área central del señorío de los obispos de Oviedo (1291-1389)*, Oviedo, KRK Ediciones, 2018.

¹⁰⁵ CAMINO MARTÍNEZ, C. del, «Aprendizaje y modelos gráficos», p. 210.